Plan Gas.Ar: Nuevo esquema de "Precio Anual Uniforme" y adecuación de subsidios

El 26 de enero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 26/26[1], mediante el cual se modifica el Plan Gas.Ar (Decreto N° 892/20) para instrumentar el nuevo régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF) y mitigar el impacto de la estacionalidad en las tarifas de los usuarios.

La norma sustituye el Punto 13 del Anexo del Decreto N° 892/20, estableciendo que el precio del gas a trasladar a la demanda se basará en un "Precio Anual Uniforme". El objetivo es evitar que los mayores costos de abastecimiento durante los meses de invierno se traduzcan en saltos abruptos en las facturas de los usuarios.

A tal fin, se dispone que el Estado Nacional absorberá la diferencia que surja entre este precio uniforme definido para la demanda y el Precio de Mercado (estacional) adjudicado a los productores. De este modo, se estabiliza el valor para el usuario final sin afectar la remuneración contractual de las empresas productoras ni la cadena de pagos.

El decreto entró en vigencia el día de su publicación y encomienda a la Secretaría de Energía la adecuación del cálculo de las compensaciones correspondientes.

Para más información al respecto sugerimos contactarse con Ignacio González Zambón (igzambon@tca.com.ar) y/o Magdalena Carbó (mcarbo@tca.com.ar).

[1] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337703/20260126